RESOLUCIÓN SICOM N° 234.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REPROGRAMACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) Y EL CORRESPONDIENTE INICIO DE LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION N° 02 "PRODUCCION DE MATERIAL AUDIOVISUAL NEGRITUD DE COLORES", DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012"

Asunción, 13 de agosto de 2012

VISTO: El proyecto "Negritud de colores", presentado por Marivi Vargas para la producción de un material audiovisual en formato DVD de espectáculo, denominado "Negritud de colores" con la dirección y puesta en escena de la cantante Marivi Vargas junto al grupo musical Kamba Cua, busca transmitir y difundir las manifestaciones musicales y de danza de la cultura afroparaguaya y afrolatinoamericana, para la producción de dicho espectáculo se realizaron talleres de canto, danza y charlas con especialistas de la cultura africana y afroamericana, el estreno del espectáculo se realizó en el Centro Cultural de España Juan de Salazar en abril del año 2011, dicho espectáculo realizó una Gira Nacional por varias ciudades del interior.

CONSIDERANDO: El Memorándum DGAF – SICOM N° 064/2012 de fecha 3 de agosto de 2012 (Expediente SICOM Documentación Interna N° 302 del 06/08/2012), por el cual la funcionaria, Lic. María Regina Barrios, Directora General de Administración y Finanzas de la Institución, menciona el Memorándum S.G. N° 014/2012 de la Secretaría General de la SICOM, referente al proyecto para la producción del material audiovisual en formato DVD del espectáculo de música afrolatinoamericana y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, solicita la inclusión en el Programa Anual de Contratación (PAC) del proceso de Contratación Directa por Vía Excepción N° 02/2012, para la producción del material audiovisual "Negritud de Colores", por un monto de G. [redacted] (guaraníes [redacted]);

Que, según informe de Disponibilidad Presupuestaria, corresponde al Memorándum D.G.A.F. N° 064/2012 – Producción de Material Audiovisual en formato DVD de espectáculo de música afrolatinoamericana, suscripto por el funcionario C.P. Cristhian Giménez, Jefe de Presupuesto de la Institución, en el cual manifiesta que existe disponibilidad en la siguiente partida presupuestaria: Programa: 28 – TV Pública, Tipo: 1 Presupuesto de Programas de Administración, fuente de financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, Unidad Responsable: 27 – Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, Código: 260 - Rubro: Servicios Técnicos y Profesionales, del Presupuesto vigente de la Entidad;

Que, según Dictamen N° 020 de fecha 7 de agosto de 2012, suscrito por el Abg. Juan José Caballero, Asesor Jurídico de la Institución, parte integrante de la presente Resolución, entiende que resulta posible dar curso favorable a la petición de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, según Memorándum DGAF – SICOM N° 064/2012 de fecha 03/08/2012, en el sentido de autorizar la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Televisión Pública Paraguay, dependiente de la Institución, del llamado a Contratación Directa Vía Excepción para la producción de material audiovisual "Negritud de Colores" por

Lic. Martín Federico Sannemann
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

RESOLUCION SICOM Nº 234, hoja 2

la suma de [redacted] (guaraníes [redacted]), para lo cual se cuenta con recursos presupuestarios;

Que, el Programa Anual de Contrataciones de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo de la Presidencia de la República, correspondiente al ejercicio Fiscal del año 2012, se encuentra aprobado por Resolución SICOM Nº 075 de fecha 27 de febrero de 2012 de la Secretaría Ejecutiva de la Institución;

Que, el Decreto Nº 171/2008 en su artículo 3º dispone, la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la República tiene como misión desplegar estrategias comunicacionales que vinculen al Estado y la comunidad en la construcción de una comunicación que promueva el dialogo social y el desarrollo, e incentivar la gestión comunicacional participativa y transparente;

Que, asimismo, en su artículo 4º establece que la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la República es una instancia gubernamental rectora, normativa y estratégica de la política de comunicación e información social del Gobierno Nacional en su conjunto, a través de instrumentos normativos eficientes y acciones estratégicas para divulgar y/o facilitar el acceso a la información del ámbito gubernativo;

Que la Televisión Pública Paraguay tienen como misión: Constituirse en un medio de comunicación del Estado, de carácter público, educativo, cultural e informativo, que impulse la democracia participativa y protagónica, desde un nuevo paradigma de comunicación en sintonía con el nuevo modelo político, económico y social del país; constituirse en escenario de dialogo para la discusión de los proyectos políticos, económicos, sociales culturales y ambientales del país; promover la producción audiovisual informativa y artística que refleje las identidades que conviven en el territorio paraguayo; difundir información y conocimientos que hacen al bienestar de la ciudadanía; ofrecer un espacio de entretenimiento basado en el respeto de todas las personas; y, fomentar la apropiación ciudadana de los espacios públicos;

Que, el artículo 5°, inc. m), del Decreto N° 171/2008, que crea la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la República, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente autorizar la inclusión del Programa Anual de Contrataciones de la Televisión Pública Paraguay dependiente de la Institución para el Ejercicio Fiscal del año 2012, y el correspondiente inicio de llamado a Contratación Directa Vía Excepción Nº 02 "Producción de Material Audiovisual Negritud de Colores";

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones, la Ley Nº 1328/98 "De los derechos de autor y autores conexos"; y en el Decreto 171/2008, art. 5°, inc. m), y art. 7°;

Lic. Martin Federico Sannemann
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

RESOLUCION SICOM Nº 234, hoja 3

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º **AUTORIZAR** la inclusión del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Televisión Pública Paraguay dependiente de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo de la Presidencia de la República, y el correspondiente inicio de llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 02/2012 para la producción de material audiovisual "Negritud de Colores"; de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo (SICOM) de la Presidencia de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2012, quedando establecidos de la siguiente manera:
Rubro: 260 - Servicios Técnicos y Profesionales.
Modalidad: Contratación Directa Vía Excepción.
Monto a reprogramar: [redacted] guaraníes [redacted].

2º **AUTORIZAR** el inicio del llamado a Contratación Directa Vía Excepción Nº 002 "Producción de Material Audiovisual Negritud de Colores".

3º **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a realizar los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la reprogramación del PAC de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo de la Presidencia de la República, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal, en virtud de lo establecido en el numeral 1º de esta Resolución, asimismo, realizar los trámites necesarios para llevar adelante el procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción Nº 02 "Producción de Material Audiovisual Negritud de Colores" y la comunicación correspondiente del citado llamado a contratación pública.

4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MARTIN SANNEMANN
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM